

**RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº ORD-032-2020-4TO. PUNTO.**

En mi calidad de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, **CERTIFICO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

**Que**, se ha expuesto y analizado el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de abril del 2020;

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Concejo Cantonal del cantón Aguarico, en el Cuarto Punto del orden del día, por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales presentes y Alcalde, RESUELVE:**

**1.- APROBAR** el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de abril del 2020; sin ninguna observación.

**2.- DISPONER** que la presente resolución se notifique para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales; directoras y directores del GADMCA; y, responsables de unidades adscritas.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los dos días del mes de julio del dos mil veinte.

Certificación conferida para los fines consiguientes.



Abg. Fabián Guzmán Chaluisa  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE CERTIFICA.-**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
SECRETARÍA GENERAL  
AGUARICO, JULIO DEL 2020